**13° SESIÓN DEL MECANISMO DE EXPERTOS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**“El impacto de la COVID-19 en los derechos de los pueblos indígenas en virtud de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”**

* En el Perú actualmente existen 55 pueblos indígenas u originarios, de ellos, 51 son amazónicos y 4 andinos, adicionalmente cuenta con pueblos en situación de aislamiento y contacto inicial. Así también, hasta la fecha, se han identificado 48 lenguas indígenas u originarias, siendo todas ellas importantes por ser vehículo de comunicación de todas las culturas.
* El Ministerio de Cultura, en el marco de la protección de los derechos de los pueblos indígenas u originarios, promueve el desarrollo de acciones articuladas multisectorialmente y multinivel, las cuales han sido fortalecidas durante el contexto de emergencia sanitaria, promoviendo que los servicios públicos se brinden con pertinencia cultural, a través de la adecuación de los mismos y elaboración de información y mensajes en diversas lenguas indígenas.
* La normativa pertinente y lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1489, que tiene por objeto establecer medidas extraordinarias y urgentes dirigidas a brindar atención a pueblos indígenas u originarios, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, sigue la línea señalada en el párrafo precedente, buscando una adecuada respuesta sanitaria, control territorial, abastecimiento de bienes (productos o alimentos) de primera necesidad y estableciendo canales para contar con información y alertas tempranas sobre la situación de los pueblos indígenas en este contexto.
* El Ministerio de Cultura en el marco de sus atribuciones y competencias, realiza y efectúa coordinaciones con las autoridades sanitarias, organizaciones Indígenas locales, líderes y lideresas de las comunidades y otros para garantizar la prevención, la alerta temprana y el monitoreo de la población contagiada contando con 32 *facilitadores interculturales* ubicados en 13 regiones del país[[1]](#footnote-1) quienes realizan la función de acompañamiento, y apoyan en diversas acciones para la atención con pertinencia cultural a la población indígena.
* Sobre la base de la información sistematizada para la estrategia de alertas para la prevención, atención y seguimiento de los casos, se han contactado a 1,502 informantes en 19 regiones; así mismo, se han monitoreado 19,651 pacientes pertenecientes a más de 34 pueblos indígenas u originarios.
* Asimismo, se participa en las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS, estrategia del Estado, para acercar servicios públicos a zonas alejadas con la finalidad de que estos se brinden con pertinencia cultural a través de la acción de facilitación cultural. Como resultado de las intervenciones en el marco del PIAS en la 3 regiones priorizadas (Loreto, Ucayali y Puno), se han atendido a 28,673 ciudadanos indígenas y 27,617 atenciones con interpretación en lengua indígena u originaria.
* Adicionalmente se ha implementado el servicio de interpretación y traducción en lenguas indígenas u originarias, a través de la recientemente creada Central de Interpretación y Traducción de Lenguas Indígenas u Originarias – CIT, con el propósito de brindar a los y las hablantes de lenguas indígenas u originarias la garantía de sus derechos lingüísticos en el marco de situaciones de emergencia, en particular para el acceso a servicios de salud durante la pandemia.
* La CIT brinda su servicio en tres modalidades (interpretación presencial, interpretación remota y traducción) en 37 de las 48 lenguas indígenas u originarias en las que se cuenta con intérpretes y traductores inscritos/as en el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura (ReNITLI), lo que nos permitirá atender al 98% de los hablantes de lenguas indígenas del país.
* El Ministerio de Cultura ha elaborado, adaptado y traducido 150 afiches, 68 spots y 16 videos informativos en lenguas indígenas u originarias sobre las medidas de prevención para mitigar la propagación el COVID-19 en esta nueva fase de la enfermedad, cumpliendo con garantizar la pertinencia cultural para pueblos indígenas u originarios.
* El Ministerio de Cultura ha coordinado o cogestionado la distribución de kits alimentarios y la entrega de 18,000 mascarillas comunitarias para la población indígena. Todo ello ha contado con el acompañamiento de Facilitadores Interculturales y la participación activa de las organizaciones indígenas u originarias.
* Se ha establecido la incorporación de la variable étnica en los registros administrativos de las entidades públicas. Para ello se tiene como objetivo atender las solicitudes y brindar asistencia técnica a las entidades públicas, Gobiernos Regionales y Locales de ámbitos geográficos donde viven pueblos indígenas u originarios.
* Se cuenta con la *Comisión Multisectorial de naturaleza temporal para el seguimiento de las acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19*, espacio de participación con los representantes, líderes y lideresas de las organizaciones indígenas de alcance nacional para plantear propuestas y acciones articuladas con miras a la protección y atención de los pueblos indígenas u originarios.
* Por último, en el marco de la garantía de los derechos de los pueblos indígenas u originarios y del fomento, promoción, y desarrollo de una ciudadanía que valora y promueve el reconocimiento de la diversidad cultural, el Estado peruano reafirma el compromiso con los pueblos indígenas u originarios a través del trabajo constante y articulado multisectorialmente y multinivel que se viene realizando para promover una atención culturalmente pertinente y generar información adecuada a los diferentes contextos y realidades tanto de la zona amazónica como andina de nuestro país.
1. Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Junín, Lima, Pasco, Puno, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali. [↑](#footnote-ref-1)